

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 16 de enero del año en curso, el Juzgado DISPONE:

1. REQUIÉRASE a Secretaría para que proceda a VERIFICAR e INCORPORAR en debida forma los escritos radicados dentro del presente asunto, toda vez que revisado el plenario, se advierte que los documentos visibles en los PDF003 y 004 no corresponde al proceso de la referencia.

2. Por lo anterior, proceda la señora Secretaria a desglosar los referidos memoriales e incorpórense en el expediente digital del proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2016-00202-00, dejando las constancias la que haya lugar.

Cúmplase. (2)

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 7 de 19/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c6c25ff91ea5630164f34e86e8a2b9850ccb24f8b752771650198f3d33e943**

Documento generado en 18/01/2023 12:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>